

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 28/2018

Mediante Decreto de Alcaldía 2017/000757, de 28 de diciembre, se ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de la competencia que esta Alcaldía Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en consideración que requiere ausentarse de este

municipio,

Resuelve

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, Don Manuel Pedrosa Jiménez, los días 29 de diciembre de 2017 a 2 de enero de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Comunicar el presente Decreto al Sr. Pedrosa Jiménez para su aceptación, dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, y remitir asimismo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 28 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.